

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-2020-GR CUSCO/PERPM-DA**

Cusco,

12.0 JUL 2020

20-07-2020

VISTO:

Que, mediante Informe N° 0151 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-ROHT/JVVA, de fecha 10 de Julio del 2020, el Residente de Obra del Proyecto de Irrigación Hanocca - Taypitunga, Ing. Julio Víctor Valer Abarca, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego la aprobación de habilito de fondos por la modalidad de encargo interno para asumir pagos derivados de tramites del CIRA ante la Dirección Desconcentrada de Cultura a nombre del Proyecto "Instalación de Presas Huantuyo- Suytoccocha, y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades Hanocca y Taypitunga, Distrito de Layo, Provincia de Canas, departamento de Cusco", y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Informe N° 0151 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-ROHT/JVVA, de fecha 10 de Julio del 2020, el Residente de Obra del Proyecto de Irrigación Hanocca - Taypitunga, Ing. Julio Víctor Valer Abarca, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego la aprobación de habilito de fondos por la modalidad de encargo interno para asumir pagos derivados de tramites del CIRA ante la Dirección Desconcentrada de Cultura a nombre del Proyecto "Instalación de Presas Huantuyo- Suytoccocha, y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades Hanocca y Taypitunga, Distrito de Layo, Provincia de Canas"; correspondiente a la intervención de 20.5 km que se distribuye en 10km. - en las Líneas de Conducción y 10 km. - en el Acceso a la Presa Suytoccocha, asimismo solicita que la administración de dichos fondos sean encargados a la Lic. Adm. Yuliza Contreras Esquivel;

Que, mediante Certificado N° 0340 -2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 10 de Julio de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPCC. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal para atender gastos derivados del trámite para la obtención del CIRA, por el importe de S/ 1,621.90 (MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 SOLES), afectado a la meta 001.- Irrigación Hanocca Taypitunga, con Cadena de gasto 2.6.2.3.45 con Fte. Fto. 18- Recursos determinados, Canon y Sobrecánon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante proveído de fecha 10 de julio, la Dirección de Sistemas de Riego deriva a la Dirección de Administración, el Informe N°0151-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-ROHT/JVVA, para su atención y emisión del acto resolutivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con Oficio N° 0101-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 10 de julio de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Resolución Administrativa para el habilito de fondos por la Modalidad de Encargo Interno, de acuerdo al informe N°0151-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-ROHT/JVVA y al Certificado N° 0340-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, ratificando sus contenidos en todos los extremos;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

0190



**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Habilito de Fondos por Encargo Interno, para atender gastos derivados de la tramitación del CIRA ante la Dirección Desconcentrada de Cultura a nombre del Proyecto "Instalación de Presas Huantuyo- Suytoccocha, y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades Hanocca y Taypitunga, Distrito de Layo, Provincia de Canas, departamento de Cusco"; correspondiente a la intervención de 20.5 km que se distribuye en 10km. - en las Líneas de Conducción y 10 km. - en el Acceso a la Presa Suytoccocha" de acuerdo al siguiente detalle:

META/FTE.FTO.	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
0011- Irrigación Hanocca - Taypitunga / 18 : Canon y sobrecánon	"Instalación de Presas Huantuyo- Suytoccocha, y Sistema de Riego por Aspersión en las comunidades Hanocca y Taypitunga, Distrito de Layo, Provincia de Canas, departamento de Cusco"	S/1,621.90 (Mil Seiscientos Veintiuno con 90/100 soles)	2.6.2.3.4.5	Lic. Adm. Yuliza Contreras Esquivel

ARTICULO SEGUNDO.- El Responsable del manejo del fondo habilitado, deberá rendir documentadamente dentro de las 48 horas de realizado el gasto, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DIAZ
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS**

MACHD/smtc

- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Sistemas de Riego
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Archivo

0139